

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PLENO** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **SIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
<b>1</b>	IVAI-REV/1450/2015/I	AYUNTAMIENTO DE NAUTLA	03 DE MARZO DE 2016	ARCHIVASE EL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO
<b>2</b>	IVAI-REV/1329/2015/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	04 DE MARZO DE 2016	ARCHIVASE EL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO
<b>3</b>	IVAI-REV/1426/2015/I	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	04 DE MARZO DE 2016	ARCHIVASE EL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO
<b>4</b>	CUADERNILLO 86/2016	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	04 DE MARZO DE 2016	CON LAS DOCUMENTALES FORMASE CUADERNILLO
<b>5</b>	IVAI-REV/1371/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	03 DE MARZO DE 2016	ARCHIVASE EL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO
<b>6</b>	IVAI-REV/943/2015/II	AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z MENDOZA	04 DE MARZO DE 2016	, se le <b>requiere</b> para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
<b>7</b>	IVAI-REV/273/2015/III	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLANCILLO	03 DE MARZO DE 2016	Se <b>requiere</b> al sujeto obligado para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

<b>8</b>	IVAI-REV/958/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	03 DE MARZO DE 2016	Se requiere a la parte recurrente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este instituto si la información que le fue remitida satisface su solicitud de información, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada
<b>9</b>	IVAI-REV/1402/2014/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE PANUCO	04 DE MARZO DE 2016	Se tiene al <b>Ayuntamiento de Pánuco, Veracruz</b> , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el <b>dieciocho de junio de dos mil catorce</b> .
<b>10</b>	IVAI-REV/1004/2012/I	AYUNTAMIENTO DE TEHUIPANGO	04 DE MARZO DE 2016	<b>PRIMERO</b> . Se declara cumplida la resolución de fecha siete de diciembre de dos mil doce por el Ayuntamiento de Tehuipango, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/1004/2012/I.
<b>11</b>	IVAI-REV/376/2013/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TENEJAPAN	04 DE MARZO DE 2016	Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el <b>dos de marzo de dos mil dieciséis</b> , sin que exista constancia que acredite su cumplimiento, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
<b>12</b>	CUADERNILLO 85/2016		04 DE MARZO DE 2016	CON LAS DOCUMENTALES FORMASE CUADERNILLO
<b>13</b>	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1086/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA	ACUERDO DE 03 DE MARZO DE 2016	Se requiere al recurrente para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, <b>proporcione</b> a este órgano garante <b>diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su Recurso de Revisión</b> al rubro citado, a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones, dentro del presente expediente aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema <b>Infomex-Veracruz</b> o <b>en su defecto</b> domicilio en esta <b>ciudad capital</b> para los mismos efectos, <b>apercibido</b> que, de no actuar en la forma y plazo antes señalados en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, en los casos en que no sea posible a través del sistema <b>Infomex-Veracruz</b> , se le practicarán a través de <b>lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto</b> .
<b>14</b>	IVAI-REV/1330/2015/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	ACUERDO DE 03 DE MARZO DE 2016	En vista de que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para que diera cumplimiento al fallo emitido feneció el <b>cinco de febrero de dos mil dieciséis</b> , se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
15	IVAI-REV/1264/2015/I	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN	ACUERDO DE 03 DE MARZO DE 2016	por tanto se declara que el <b>cuatro de diciembre del año próximo pasado</b> , causó estado, y que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el <b>catorce de enero del presente año</b> . Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
16	IVAI-REV/317/2015/III	AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ	ACUERDO DE 01 DE MARZO DE 2016	..por tanto se declara que el <b>dos de junio de dos mil quince</b> , causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el <b>veintidós siguiente del mismo mes y año</b> . Se <b>requiere</b> al sujeto obligado para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
17	IVAI-REV/329/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ATZACAN	ACUERDO DE 03 DE MARZO DE 2016	por tanto se declara que el <b>dos de junio de dos mil quince</b> , causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el <b>veintidós siguiente del mismo mes y año</b> . Se <b>requiere</b> al sujeto obligado para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto
18	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1028/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN	ACUERDO DE 03 DE MARZO DE 2016	A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, <b>digitalícense</b> las constancias que obran agregadas al expediente visibles a foja diecisiete a cuarenta y dos a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo, toda vez que se advierte que las mismas no fueron enviadas al solicitante. <b>Requiriéndose</b> a la parte recurrente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, apercibido que de no hacerlo, existirá la

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

				presunción de que la resolución ha sido acatada.
<b>19</b>	IVAI-REV/1310/2015/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	ACUERDO DE 03 DE MARZO DE 2016	EN TÉRMINOS DE LO CERTIFICADO NO EXISTE CONSTANCIA DE QUE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE HUBIESE SIDO RECURRIDA, POR TANTO SE DECLARA QUE EL ONCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CAUSO ESTADO. ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
<b>20</b>	IVAI-REV/383/2015/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 03 DE MARZO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el quince de abril de dos mil quince. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo, inciso c) del fallo dictado en el expediente al rubro citado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
<b>21</b>	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1053/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SOTEAPAN	ACUERDO DE 03 DE MARZO DE 2016	<b>PRIMERO.</b> Se declara cumplida la resolución de fecha ocho de enero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Soteapan, Veracruz. <b>SEGUNDO.</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
<b>22</b>	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1343/2013/III	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA	ACUERDO DE 03 DE MARZO DE 2016	<b>PRIMERO.</b> Se declara cumplida la resolución de fecha cinco de febrero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz. <b>SEGUNDO.</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
<b>23</b>	IVAI-REV/1326/2015/III	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ACUERDO DE 04 DE MARZO DE 2016	EN TÉRMINOS DE LO CERTIFICADO NO EXISTE CONSTANCIA DE QUE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE HUBIESE SIDO RECURRIDA, POR TANTO SE DECLARA QUE EL VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CAUSO ESTADO. ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
<b>24</b>	IVAI-REV/1427/2015/II	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	ACUERDO DE 03 DE MARZO DE 2016	EN TÉRMINOS DE LO CERTIFICADO NO EXISTE CONSTANCIA DE QUE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE HUBIESE SIDO RECURRIDA, POR TANTO SE DECLARA QUE EL QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CAUSO ESTADO. ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

25	IVAI-REV/1323/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ACULTZINGO	ACUERDO DE 04 DE MARZO DE 2016	EN TÉRMINOS DE LO CERTIFICADO NO EXISTE CONSTANCIA DE QUE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE HUBIESE SIDO RECURRIDA, POR TANTO SE DECLARA QUE EL ONCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CAUSO ESTADO. ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
26	IVAI-REV/1596/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA	ACUERDO DE 04 DE MARZO DE 2016	Dígasele al ente municipal obligado que no puede dársele por cumplido el presente asunto, toda vez que la información que remite vía sistema Infomex-Veracruz ya fue valorada en la resolución pronunciada dentro del expediente en que se actúa, asimismo que se verificó su portal de transparencia, el cual no contiene información sobre sus obligaciones de transparencia que esta constreñido a cumplir. En virtud de que aún no causa estado la resolución dictada en el expediente al rubro citado, dígamele al Ayuntamiento de Astacinga, Veracruz que dé cumplimiento en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero. Transcurrido el plazo concedido de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o recibida promoción, dese cuenta a este Pleno a efecto de proveer lo conducente.
27	IVAI-REV/495/2015/I	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 04 DE MARZO DE 2016	SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EL TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
28	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/470/2012/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	ACUERDO DE 04 DE MARZO DE 2016	<b>PRIMERO.</b> Se <b>declara</b> cumplida la resolución de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce por el Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz. <b>SEGUNDO.</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
29	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/17/2014/I	AYUNTAMIENTO DE MANLKIO FABIO ALTAMIRANO	ACUERDO DE 04 DE MARZO DE 2016	<b>PRIMERO.</b> Se <b>declara</b> cumplida la resolución de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/17/2014/I. <b>SEGUNDO.</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
30	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO EXPEDIENTE: IVAI-REV/01/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2016	<b>RESUELVE</b> <b>PRIMERO.</b> Se <b>declara</b> cumplida la resolución de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince por el Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/01/2015/I. <b>SEGUNDO.</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

<b>31</b>	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO EXPEDIENTE IVAI-REV/28/2014/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO	RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha cinco de marzo de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
<b>32</b>	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/72/2014/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA	RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil catorce por el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
<b>33</b>	IVAI-REV/181/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE MECAYAPAN	ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2016	I. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promotora, se ordena digitalizar la constancia de cuenta a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. II. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutorio tercero del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
<b>34</b>	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/318/2013/III y acumulados	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha nueve de julio de dos mil trece por el Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
<b>35</b>	IVAI-REV/537/2015/I	MORENA	ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2016	I. Se tiene al sujeto obligado Morena, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el trece de mayo de dos mil quince.
<b>36</b>	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO EXPEDIENTE IVAI-REV/568/2012/III	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO	RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha primero de octubre de dos mil doce por el Ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz; SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
<b>37</b>	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO EXPEDIENTE IVAI-REV/617/2012/III	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha primero de octubre de dos mil doce por el Ayuntamiento de Zentla, Veracruz; SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

38	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/859/2013/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN	ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2016	IV. Se tiene al Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintisiete de septiembre de dos mil trece.
39	IVAI-REV/895/2015/I	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL	ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2016	III. Dígasele al solicitante que el correo electrónico que viene señalando para oír y recibir notificaciones, ya se encuentra autorizado en autos, mediante acuerdo de fecha diez de julio de dos mil quince y, por cuanto hace al domicilio, se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones se le practicarán a través de la dirección electrónica ya autorizada.
40	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1128/2013/III	COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS	ACUERDO DE 3 DE MARZO DE 2016	I. Se requiere al recurrente para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su Recurso de Revisión al rubro citado, a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones, dentro del presente expediente aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz o en su defecto domicilio en esta ciudad capital para los mismos efectos, apercibido que, de no actuar en la forma y plazo antes señalados en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través de lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto.
41	IVAI-REV/1170/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2016	I. Se tiene al Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintidós de enero de dos mil catorce.
42	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1261/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA	RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2016	<b>RESUELVE</b> PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha cinco de febrero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Camarón de Tejeda, Veracruz. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

<p><b>43</b></p>	<p>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1296/2013/III</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE ZENTLA</p>	<p>ACUERDO DE 3 DE MARZO DE 2016</p>	<p>I. Del análisis de las documentales que obran agregadas al expediente visibles de foja diecinueve a doscientos treinta, se advierte que el sujeto obligado proporcionó vía correo electrónico al recurrente la información solicitada. II. Se requiere a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le fue remitida satisface su solicitud de información, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.</p>
<p><b>44</b></p>	<p>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1327/2014/III y acumulado</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE XALAPA</p>	<p>ACUERDO DE 3 DE MARZO DE 2016</p>	<p><b>R E S U E L V E</b> PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha catorce de mayo de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>
<p><b>45</b></p>	<p>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2042/2014/III</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTA</p>	<p>RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2016</p>	<p><b>R E S U E L V E</b> PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>
<p><b>46</b></p>	<p>EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2087/2014/III</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE RAFAEL LUCIO</p>	<p>ACUERDO DE 3 DE MARZO DE 2016</p>	<p>I. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, digitalícese las constancias que obran agregadas al expediente visibles a foja veintisiete a treinta y tres a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo, toda vez que se advierte que las mismas no fueron enviadas al solicitante. II. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.</p>
<p><b>47</b></p>	<p>IVAI-REV/1308/2015/III</p>	<p>INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO</p>	<p>ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2016</p>	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de enero del año en curso, causó estado. III. Archívese como asunto total y definitivamente concluido, toda vez que este órgano colegiado mediante resolución de veintiocho de</p>

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				octubre de dos mil quince confirmó la respuesta de la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado.
<b>48</b>	IVAI-REV/1389/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2016	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintiocho de enero del año en curso, causó estado.</p> <p>III. Archívese como asunto total y definitivamente concluido, toda vez que este órgano colegiado mediante resolución de dieciocho de noviembre de dos mil quince confirmó la respuesta del sujeto obligado.</p>
<b>49</b>	IVAI-REV/1438/2015/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACUERDO DE 3 DE MARZO DE 2016	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el quince de febrero del año en curso, causó estado.</p> <p>III. Archívese como asunto total y definitivamente concluido, toda vez que este órgano colegiado mediante resolución de dos de diciembre de dos mil quince confirmó la respuesta del sujeto obligado.</p>

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO  
ACTUARIO NOTIFICADOR